

INTERLOCUTORIO No. **666**

JUZGADO SEGUNDO PROMISCOUO DE FAMILIA

Guadalajara de Buga (V), trece (13) de septiembre del  
año dos mil veintuno (2021).

En escrito que antecede, manifiesta la abogada **AMALIA  
ASTUDILLO JARAMILLO**, que ha sustituido poder al Dr. **JOSE RICARDO FLOR  
HERRERA**, para que continúe como apoderado judicial de la señora XIMENA  
CHAUX GOMEZ, dentro del presente proceso Verbal de Divorcio de Matrimonio  
Civil; quien sustituye con las mismas facultades conferidas en el poder inicial.

Al estudiar el escrito considera el Despacho que es  
admisible la SUSTITUCIÓN del poder efectuado por el apoderado de la parte  
demandante, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 75 del Código general del  
Proceso.

En virtud de lo expuesto, el Juzgado Segundo Promiscuo  
de Familia de Guadalajara de Buga (V),

RESUELVE:

1º) ACEPTAR la sustitución del poder que hace la  
doctora **AMALIA ASTUDILLO JARAMILLO**.

2º) TÉNGASE al abogado JOSE RICARDO FLOR  
HERRERA portador de la T.P. 325.034 del C.S.J. y portador de la Cédula de  
Ciudadanía No. 14.650.817, en representación de los intereses de la señora  
XIMENA CHAUX GOMEZ, en los términos del poder inicialmente otorgado.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

El Juez,

  
**HUGO NARANJO TOBÓN**

**NOTIFICACIÓN**  
LA DEL AUTO ANTERIOR SE HIZO EN  
ESTADOS ELECTRONICOS No. 68  
HOY 14 de Septiembre de 2021 A LAS 07:00 A.M.  
EL SECRETARIO Julio Andrés Galeano Pareja ( E )

Firmado Por:

**Hugo Naranjo Tobon**  
Juez Circuito  
Promiscuo 002 De Familia  
Juzgado De Circuito  
Valle Del Cauca - Buga

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **9df6dc672566e8db4af8f7d01febd5a31705f1b1a53d08ab2e782f5c271db89d**  
Documento generado en 13/09/2021 02:55:01 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>

**Constancia secretarial**

14 de septiembre de 2021

nos permitimos informar que la anterior anotación quedará sin efecto alguno toda vez que debido a problemas de conexión anunciado en comunicado número 01 del 14 de septiembre de 2021, emitido por la unidad de informática de la dirección ejecutiva de administración judicial; se imposibilitó la publicación del estado N°68 con fecha del 14 de septiembre de 2021, por tanto, el estado N°68 será publicado y surtirá efectos en fecha del 15 de septiembre de 2021.

Secretario.

A handwritten signature in black ink, consisting of several overlapping loops and strokes, positioned above the printed name.

**JULIO ANDRES GALEANO PAREJA (E)**



**COMUNICADO No. 1**  
**FALLA MASIVA SERVICIOS DE CONECTIVIDAD 14/09/2021**

Bogotá, 14 de septiembre de 2021, 9:00 AM

La Unidad de Informática de la Dirección Ejecutiva de Administración Judicial se permite informar a los servidores judiciales que hacen uso del servicio de Conectividad de la Rama Judicial, que desde la madrugada de hoy 14 de septiembre de 2021 se ha presentado un incidente o falla masiva en los servicios de conectividad y navegación a Internet en las sedes de la Rama Judicial a Nivel Nacional y algunos servicios relacionados.

La información de la que disponemos por parte del proveedor CenturyLink de Colombia S.A. prestador del servicio de conectividad de la Nación–Consejo Superior de la Judicatura, indica que hay cortes en el anillo de fibra en la ciudad de Bogotá:

*"Presentamos actualmente un evento masivo por corte de fibra en el anillo de transporte que afecta los canales principales de la red del CSJ. Nuestro personal se encuentra trabajando con máxima prioridad en las reparaciones necesarias para reestablecer el servicio.*

*El incidente se presentó en horas de la madrugada y desde el primer momento nuestro equipo de soporte trabajó en el diagnóstico de la falla.*

*No tenemos aun un tiempo estimado, pero estamos atentos a informar los avances."*

Lo anterior, se ha experimentado en nuestra red como una interrupción temporal de los servicios informáticos hacia los usuarios finales al interior de las sedes judiciales, en particular, del servicio de conectividad, Internet y aquellos relacionados.

Desde que se presentó el incidente, la Unidad de Informática ha estado requiriendo al proveedor la pronta solución de éste, y continuará haciéndolo hasta ese momento.

Lamentamos los inconvenientes que este hecho esté generado y reiteramos nuestro compromiso de continuar trabajando para que se reestablezca el servicio en las próximas horas.

Agradecemos su comprensión.

Unidad de Informática  
Dirección Ejecutiva de Administración Judicial